Segundo.-Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Tercero.-Renovación o nombramiento del cargo de Director General de la compañía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 17 de diciembre de 2008.—José Luis Gil-Terrón Puchades, Administrador Solidario.—72.838.

VIAJES FERNANDO POO CANARIAS, S. A.

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el 30 de octubre de 2008, acordó por la mayoría del cincuenta y cinco por ciento del capital social, la disolución de la sociedad como consecuencia de las pérdidas acumuladas y pasará a llamarse «Viajes Fernando

Poo Canarias, S.A. en liquidación», así como el nombramiento de don Juan Muñoz Robles, como Liquidador de la misma por tiempo indefinido, quién aceptó su cargo en la misma junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 2008.—Liquidador, Juan Muñoz Robles.—72.002.

VÍCTOR MANUEL ALLEN REGUERAS

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Eulalia Tobes Llenín, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Víctor Manuel Allen Regueras, con N.I.F. 10.557.669-W en situación de insolvencia total por importe de 12.300,56 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de diciembre de 2008.–Secretario Judicial, Don Luis de Santos González.–71.938.

WILFREDO CASTILLO REYES

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º121/07 de este Juzgado, seguido a instancias de don Benigno Godoy Leyva, Rafael Samudio Flor, Adalberto Matto Vera, contra Wilfredo Castillo Reyes, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5-12-08 por el que se declara a Wilfredo Castillo Reyes, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.466 Euros de principal, más 1.658 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.–71.869.